



## PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

El riesgo alto por incendios forestales se extiende del 15 de junio al 30 de septiembre, según el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)

### Medidas y actuaciones preventivas además de actividades prohibidas y acciones susceptibles de autorización

- *Los propietarios de parcelas deberán revisar el estado de la vegetación y proceder al desbroce preventivo antes de la época de peligro alto de incendio forestal.*
- *Retirar los restos vegetales evitando el acopio de los mismos.*
- *Se prohíbe el uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.*
- *El lanzamiento de cohetes y artefactos pirotécnicos requiere de una autorización expresa.*
- *El uso de maquinaria que pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas en terreno forestal requiere de autorización expresa.*
- *Mantener una faja perimetral de 30 metros libre de vegetación en zonas donde el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana.*
- *Se recomienda mantener a punto los sistemas de riego, red de hidrantes, mangueras, así como disponer, si es posible, de una red de agua.*

*Los incendios ponen en riesgo tanto la vida de las personas y sus bienes, como nuestro medio natural.*

En Valdeolmos-Alalpardo a 2 de julio de 2022.